

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Decreto presupuestario 724 de fecha 24 de junio del 2025, Decreto de cargos N°8 del 2025, Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, ORD C71 N°615 del 15.04.2025 y Decreto N°03/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a proceso de selección de personal externo, para proveer dos cargos de profesionales con asignación de funciones de Jefe/a Administrativo/a, en el marco de la futura implementación del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, ambos de dependencia del Servicio de Salud Aconcagua. Los profesionales seleccionados serán contratados por la Ley N° 18.834, estamento profesional a contrata, grado 10° E.U.S.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo para proveer 02 cargos de profesionales, para desempeñarse en el COSAM de Rinconada y en el COSAM de San Esteban, respectivamente, con asignación de funciones de Jefe/a Administrativo/a.

3.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros DSSA.
- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA.
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio DSSA.
- Psicólogo/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA.

4.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>.

5.- La recepción de las postulaciones será a través del portal de Empleos Públicos, desde el 24 de septiembre del 2025 hasta el 30 de septiembre del mismo año, hasta las 23:59 hrs.



Firmado por:
Susan Andrea Porras Fernández
Directora Servicio de Salud
Aconcagua
Fecha: 23-09-2025 10:58 CLT
Servicio de Salud Aconcagua

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros. DSSA
- Depto. de Salud Mental. DSSA
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes DSSA



PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EXTERNO
JEFE/A ADMINISTRATIVO COSAM DE RINCONADA Y
JEFE/A ADMINISTRATIVO COSAM DE SAN ESTEBAN

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	2
Cargo	:	Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Administrativo
Ley/ Estamento/ Grado	:	Ley Nº18.834, estamento Profesional, Grado 10 EUS
Renta Bruta Ley Nº18.834	:	\$ 2.256.523
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Directora del Servicio de Salud Aconcagua
Lugar de Desempeño	:	COSAM San Esteban y COSAM Rinconada respectivamente
Inicio probable de contrato	:	Octubre 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Jefe/a Administrativo COSAM Rinconada y COSAM San Esteban.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirán a través de correo electrónico a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, a través del sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y por el Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 Postulación del Proceso:

La recepción de antecedentes se realizará **sólo** a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl> desde el **24 de septiembre hasta el 30 de septiembre 2025 a las 23:59 horas.**



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

3.3 Documentos Requeridos para Postular.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad en su cara frontal o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado y sus funciones. **En caso de acreditar experiencia como jefatura debe consignar número de personas a cargo.**
 - b. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia de certificado de cursos de capacitación aprobados y con un mínimo de 20 hrs pedagógicas y Diplomados aprobados con un mínimo de 180 hrs. Pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS

A) D.F.L DE PLANTA N°9 /2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA LEY N° 18.834:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

B) FORMACIÓN EDUCACIONAL LEY N° 18.834

- Título Profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en áreas de la Administración, Administrador Público o Contador Auditor.



6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia profesional mínima de 4 años en alguna de las siguientes áreas: Recursos físicos, financieros, abastecimiento y/o gestión de personas, en el sistema público. • Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas en el sector público o privado. • Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas, en establecimientos del sistema de salud públicos o Direcciones de salud públicos, tales como: Hospital, COSAM, CESFAM, Dirección de Salud.
6.2. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	• Diplomado o Magister aprobado en áreas administrativas, gestión de personas y/o financieras aplicables al cargo. • Capacitación certificada en Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). • Capacitación certificada nivel intermedio en Compras Públicas. • Otras atinentes al cargo

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirector de Recursos Físicos y Financieros DSSA.
- Jefa de Departamento de Salud Mental DSSA.
- Representante de APRUS DSSA.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.



8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Desde el 24 al 30 de Septiembre de 2025
Recepción de Postulaciones	24.09.2025 hasta el 30.09.2025
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Semana del 01 de octubre de 2025
Etapa de Prueba Técnica (*)	Semana del 06 de octubre de 2025
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 13 de octubre de 2025
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 20 de octubre de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 27 de octubre de 2025
Inicio probable de funciones (*)	Última semana de Octubre de 2025 o primera del mes de noviembre 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

- 9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.
- 9.2.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.
- 9.3.** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 4 años en alguna de las siguientes áreas: Recursos físicos, financieros, abastecimiento y/o gestión de personas, en el sistema público.	4
	Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas en el sector público o privado.	5
	Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas, en establecimientos del sistema de salud públicos o Direcciones de salud públicos, tales como: Hospital, COSAM, CESFAM, Dirección de Salud.	6
	Post título o diplomado aprobado en áreas administrativas, gestión de personas y/o financieras aplicables al cargo.	3
	Capacitación certificada en Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Capacitación certificada nivel intermedio en Compras Públicas. Otras atingentes al cargo.	2
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TÉCNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100



10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.
Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de 4 años en alguna de las siguientes áreas: Recursos físicos, financieros, abastecimiento y/o gestión de personas, en el sistema público. **Puntaje máximo 4 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 4 años	0
Desde 4 años a 5 años	2
Desde 5 años un día o más	4

- b. Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas en el sector público o privado. **Puntaje máximo 5 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
Desde 2 años a 3 años	2
Desde 3 años un día o más	5

- c. Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas, en establecimientos del sistema de salud públicos o Direcciones de salud públicos, tales como: Hospital, COSAM, CESFAM, Dirección de Salud. **Puntaje máximo 6 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	0
Desde 2 años a 3 años	3
Desde 3 años 1 día o más	6

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a, b y c se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- a. Nombre del cargo desempeñado y sus funciones. **En caso de acreditar experiencia como jefatura debe consignar número de personas a cargo.**
b. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- d. Diplomados de 180 hrs pedagógicas aprobados desde el 2020 a la fecha de postulación y/o y/o Magister atingentes al cargo. **Puntaje máximo 3 puntos.**

Para la asignación de puntajes se considerarán los Magister aprobados y Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. Pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Diplomados o Magister atingente al perfil del cargo	Puntaje
2 diplomados o más	2
1 Magister o más	3

- e. Capacitación certificada en Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), capacitación certificada nivel intermedio en Compras Públicas, otras atingentes al cargo. **Puntaje máximo 2 puntos.**

Cantidad de horas pedagógicas	Puntaje
Menos de 5 cursos	0
6 a 8 cursos	1
9 cursos o más	2

Para la asignación de puntajes se considerarán los cursos de capacitación aprobados y con un mínimo de 20 hrs pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Se considerará como cursos de capacitación los Diplomados aprobados con menos de 120 hrs pedagógicas realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.



10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 8 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de Prueba Técnica. Garantizando que existan a lo menos 4 postulantes para cada COSAM.

Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán obtener un **puntaje mínimo de 8 puntos** en el factor análisis curricular. Por lo tanto, todos aquellos que no cumplan con este puntaje no continuarán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en el puntaje de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas, en establecimientos o Direcciones de salud públicos.
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas en el sector público o privado.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 4 años en alguna de las siguientes áreas: Recursos físicos, financieros, abastecimiento y/o gestión de personas, en el sistema público.
4. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Diplomados y/o Magister atinentes al cargo.
5. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el mayor puntaje en el factor: Actividades de capacitación.

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl indicando en asunto el cargo al cual postulan.



10.3 PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se aplicará una prueba técnica que evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
- Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas y su reglamento.
- Conocimiento de la Ley N°20.285, sobre transparencia y acceso a información
- Conocimiento de la ley N°20.584, sobre Derechos y Deberes de los pacientes.
- Conocimiento en Normas Generales en materia de gestión y desarrollo de personas, Ley de Acoso laboral y sexual, género, entre otras.
- Conocimiento en Contabilidad Gubernamental.
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje **mínimo de la prueba técnica correspondiente a 11 puntos.**

La Prueba Técnica será elaborada por el Jefe de Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Aconcagua.

Los 6 mejores puntajes de la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias. En caso de empate, se utilizarán los mismos criterios de desempate mencionados en el punto 10.2.

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), serán deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

La tabla de valoración y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 -15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	10 - 13
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 9



Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.
La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	34-50 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 –33 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-20 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.
Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.
Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.
El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.
Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato inicial de evaluación del desempeño por cuatro meses, durante el cual el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección de servicio de Salud Aconcagua realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.





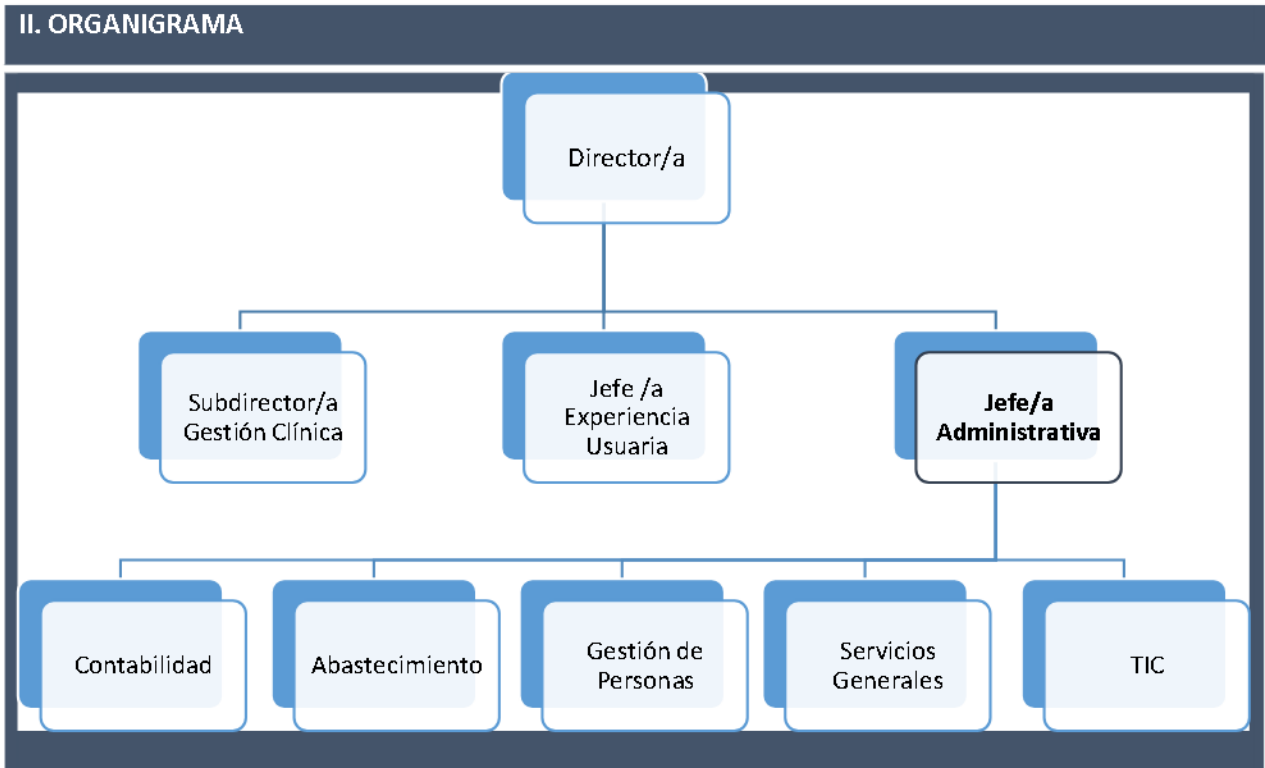
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	:	Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Administrativo
Establecimiento	:	COSAM San Esteban – COSAM Rinconada
Ley/ Estamento/ Grado	:	Ley Nº18.834, estamento Profesional, Grado 10 EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Jefatura superior directa	:	Director/a COSAM

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Asesorar y colaborar con el/la director/a del establecimiento, en la gestión administrativa, financiera y de personas, ajustándose a las Políticas del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud Aconcagua, realizando una gestión eficaz y eficiente de las Áreas Financieras, de Personas, Recursos Físicos, informáticos y operacionales del Establecimiento, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas del establecimiento, en concordancia con los principios de trabajo en red, para facilitar la continuidad asistencial y lograr el impacto sanitario de la población a cargo.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
1. Gestionar Recursos financieros	1.1. Gestionar los recursos físicos y financieros del establecimiento, proponiendo y desarrollando estrategias que aseguren su capacidad operativa
	1.2 Asesorar administrativamente al equipo directivo del establecimiento en áreas de su competencia, proporcionando información adecuada y oportuna para la toma de decisiones, conforme a la legalidad vigente.
	1.3 Generar e implementar políticas y la mejora continua de los procesos para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias y el equilibrio financiero.
	1.4 Liderar e implementar el proceso de formulación presupuestaria, programación financiera y su control, en concordancia con el modelo de gestión del Servicio de Salud Aconcagua.
	1.5 Gestionar, monitorear y controlar la ejecución presupuestaria bajo criterios de eficiencia y optimización de recursos.
	1.6 Elaborar informes de gestión sobre el uso de recursos, basado en indicadores y control de glosas presupuestarias.
	1.7 Controlar operaciones y procedimientos relacionados con inversiones financieras, adjudicación de obras, compras de bienes y servicios.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

	1.8 Gestionar el plan anual de compras de acuerdo con el marco legal y las directrices del Servicio de Salud Aconcagua.
	1.9 Liderar políticas y programas para la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos y equipamiento sanitario.
2. Gestionar procesos relacionados a la Calidad y Atención al Usuario	2.1 Disminuir trámites, mejorar la atención al público, admisión y manejo de archivos.
	2.2 Liderar las gestiones para la mejora continua en los ámbitos del Sistema de Acreditación bajo su responsabilidad.
3. Gestionar la optimización de Procesos y Sistemas	3.1. Implementar y optimizar los sistemas de información para el registro y procesamiento de datos de la producción del establecimiento, en coordinación con la Subdirección de gestión clínica.
	3.2 Optimizar procesos de adquisición, bodegaje, abastecimiento y distribución de insumos.
4. Gestionar personal a cargo y sus competencias	4.1 Gestionar el desarrollo de competencias de su equipo en concordancia con los requerimientos del Modelo de Redes Integradas en Salud.
	4.2 Supervisar, controlar y coordinar de manera eficiente las unidades a cargo y el personal bajo su dependencia, garantizando eficiencia, eficacia, legalidad y oportunidad en el cumplimiento de fines y objetivos establecidos.
5. Velar por la Transparencia y Control Interno	5.1 Asegurar el establecimiento adecuado de la estructura de control interno, su revisión y actualización, para garantizar calidad y transparencia en los procesos.
	5.2 Observar el principio de probidad administrativa y las normas legales aplicables.
	5.3 Ejercer la función con transparencia, promoviendo el conocimiento de procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones adoptadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3OMV32-187>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

6. Otras Funciones Inherentes	6.1 Gestionar las áreas bajo su dependencia tales como: abastecimiento, contabilidad, servicios generales, recursos humanos e informática.
	6.2 Cualquier otra función inherente al cargo que indique su jefatura directa o directivos del Servicio de Salud Aconcagua, en el ámbito de las competencias del cargo.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- **D.F.L de PLANTA Nº 9/noviembre 2017 para Ley Nº18.834**
 - i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
 - ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
- **Formación Educacional**
 - Título Profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en áreas de la Administración, Administrador Público o Contador Auditor.

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia profesional mínima de 4 años en alguna de las siguientes áreas: Recursos físicos, financieros, abastecimiento y/o gestión de personas, en el sistema público. • Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas en el sector público o privado. • Experiencia profesional mínima de 2 años en cargos directivos y/o de Jefatura de áreas de Administración y/o Finanzas, en establecimientos del sistema de salud públicos o Direcciones de salud públicos, tales como: Hospital, COSAM, CESFAM, Dirección de Salud.
-------------------------	--





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	• Diplomado o Magister aprobado en áreas administrativas, gestión de personas y/o financieras aplicables al cargo. • Capacitación certificada en Contabilidad Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). • Capacitación certificada nivel intermedio en Compras Públicas. • Otras atingentes al cargo
--	---

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

• Conocimiento Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado. • Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas y su reglamento. • Conocimiento de la Ley N°20.285, sobre transparencia y acceso a información • Conocimiento de la ley N°20.584, sobre Derechos y Deberes de los pacientes. • Conocimiento en Normas Generales en materia de gestión y desarrollo de personas, Ley de Acoso laboral y sexual, género, entre otras. • Conocimiento en Contabilidad Gubernamental. • DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834 • DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469. • Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado • Ley 19.880 de procedimientos administrativos

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje,		Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

	traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
-------------------	---	---	---

X. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE JEFATURAS

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	2	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromiso con los resultados tanto individuales como del área.
NEGOCIACIÓN	Es la capacidad para llegar a acuerdo con otras personas, pertenecientes al Servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes. Lo anterior implica utilizar estrategias de persuasión e influencia para conseguir el mejor resultado que satisfaga a los distintos involucrados, dentro del marco de los lineamientos institucionales.	2	Se anticipa a los acontecimientos, considerando posibles escenarios. Utiliza variadas estrategias adecuadas al contexto, para llegar a los mejores acuerdos.
MANEJO DE CONTINGENCIAS	Es la capacidad para resolver situaciones contingentes que pudieran impedir el otorgamiento de un servicio adecuado a las demandas de los usuarios, considerando los lineamientos y parámetros de atención definidos por el Servicio.	3	Anticipa la solución a situaciones de contingencia, prediciendo demandas y gestionando los recursos para brindar una adecuada atención a los usuarios.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Director/a del Centro de Salud Mental Comunitario.
Equipo de trabajo directo	Encargados de Gestión de Personas, TIC, Servicios Generales, Abastecimiento y Contabilidad.
Clientes Internos	Jefaturas y Unidades Administrativas, clínicas del establecimiento, Asociaciones de funcionarios.
Clientes Externos	Directivos DSSA, Directivos de establecimientos de Salud de la Red Asistencial, Chile Compra, CENABAST, Proveedores y Contraloría, entre otros.
Responsabilidad sobre recursos financieros	Presupuesto anual \$1.641.828.000.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

Indicadores a reportar	- Reporte trimestral CAIGG a la DSSA. - Proyección presupuestaria anual para la DSSA. - Informes de seguimiento de auditorías para la Dirección del establecimiento. - Indicadores financieros, recursos humanos y abastecimiento para reuniones de gestión y cuenta pública para la Dirección del establecimiento. - Controlar cumplimiento de indicadores de unidades a cargo para la Dirección del establecimiento. - Plan anual de compras. - Control y resultados de proyectos en ejecución para la Dirección del establecimiento. - Otros que defina la jefatura.
Número de profesionales a los que califica.	5 Profesionales a cargo de las Unidades de Contabilidad, Abastecimiento, Gestión de Personas, SSGG y TIC.





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO.DESARROLLO DE PERSONAS

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA DEPTO. FINANZAS ACONCAGUA José Aros A	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA Mario Robertson G.	Septiembre 2025

